



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-100551570-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 8 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-17007350- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1993/19 (RESOL-2019-1993-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante como páginas 3/5 del IF-2019-17518915-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2181/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

**ACTA ACUERDO U.T.E.D.Y.C/OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE
DIRECCION DE ACCION SOCIAL DE EMPRESARIOS ASE Y MEDIFE
ASOCIACION CIVIL – CCT N° 1136/10 “E”**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 2019 se reúnen en la sede de Obra Social ASE sita en Moreno 970 de esta ciudad, el Sr. Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Jorge RAMOS -Secretario Gremial Nacional- y Julio SERVIAN -Subsecretario Gremial Nacional-, con la participación de los delegados del personal Señores/as LILIANA ZENON, MATIAS DALLA FONTANA, FABIAN ENRIQUE, ANDREA COLMAN, VERONICA DEL PESCO y MARIA EUGENIA ROMERO por una parte y la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN ACCIÓN SOCIAL DE EMPRESARIOS -ASE- y MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL representado por Orlando CALDERONE, y Juan Pablo RIZZO respectivamente, ambos en su carácter de apoderados acuerdan lo siguiente en el marco del CCT N° 1136/10 “E”:

PRIMERO: Las representaciones Gremial y Empleadora, convienen que se entregará al personal de MEDIFE ASOCIACION CIVIL Y OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE ACCION SOCIAL DE EMPRESARIOS- ASE, comprendidos en el Convenio Colectivo de Empresa nro. 1136/10 “E”, que tenga hijos cursando la escolaridad primaria y/o secundaria (desde el primer grado del ciclo primario hasta el quinto año del secundario), una “ayuda escolar”, por el ciclo lectivo 2019 , de carácter excepcional , por única vez y no remunerativa, que se percibirá el 15 de marzo de 2019. Tal ayuda escolar extraordinaria, por única vez y no remunerativa, será de \$ 2.200.-- (Pesos dos mil doscientos) por cada hijo del trabajador que reúna la condición escolar señalada. Es requisito necesario para la percepción de este beneficio, que el personal acredite mediante la certificación escolar pertinente, presentada antes del 30/03/19, que su/s hijo/s cursa/n la escolaridad primario y/o secundaria (desde el primer grado del ciclo primario hasta el quinto año del secundario). En

Muray

[Handwritten signatures and initials]

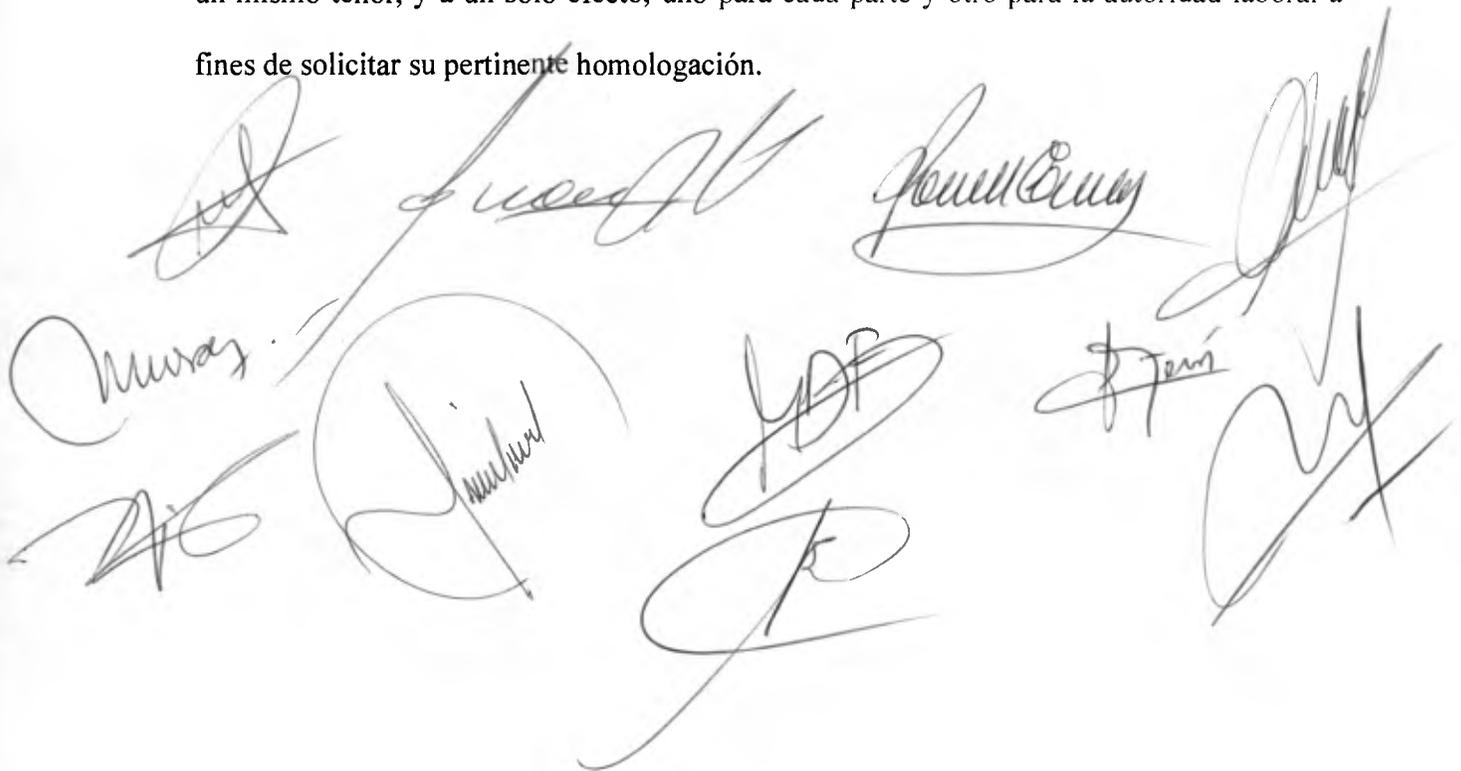


caso de haberse realizado el pago y que no presenten los comprobantes, se procederá al descuento en el salario de abril 2019.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que dada la naturaleza no remunerativa y excepcional del beneficio descrito en la cláusula precedente, no integrará la base del cálculo del sueldo anual complementario y de la licencia anual ordinaria. Es condición adicionalmente necesaria para acceder a beneficio acordado precedentemente la existencia de un vínculo de contrato de trabajo vigente y de efectivo cumplimiento, a la fecha pactada para su percepción.

TERCERO: Cualquiera de las representaciones firmantes del presente acuerdo salarial queda autorizada para presentarlo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación - Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo - a los fines de su homologación.

En prueba de conformidad, en la fecha antes indicada, se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, uno para cada parte y otro para la autoridad laboral a fines de solicitar su pertinente homologación.



The image shows several handwritten signatures in black ink. There are approximately ten distinct signatures scattered across the lower half of the page. Some are more legible than others, but they appear to be the names of the representatives mentioned in the text above. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more clearly written.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1993-19 Acu 2181-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.